



ESCRITURA PUBLICA DE:

CESION DE DERECHOS NÚMERO: 2883

CUANTIA: \$ 11,44

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de julio del dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor **EDGAR AUBERTO AGUIRRE TIRADO**, soltero; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CELSO AMADEO BARROS MACHUCA**, casado; **PABLO EUGENIO CAMPOSANO DURAZNO**, casado; **JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO**, casado; **RUBEN ALEJANDRO FAJARDO JARA**, casado; **FAUSTO FERNANDO FERNÁNDEZ LANDY**, casado; y, **JORGE IVAN MORA VANEGAS**, casado; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: 010121789-1; 010119619-4; 010255036-5; 010155089-5; 010171936-7; 010294006-1; y, 090583341-4, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura Pública que contenga

una CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor **EDGAR AUBERTO AGUIRRE TIRADO**, soltero, a quien más adelante se lo llamará cedente; y, por otra parte, los cesionarios, señores: **BARROS MACHUCA CELSO AMADEO**, con cédula de identidad: cero uno cero uno uno nueve seis uno nueve guión cuatro, **CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO**, con cédula de identidad: cero uno cero dos cinco cinco cero tres seis guión cinco, **CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR**, con cédula de identidad: cero uno cero uno cinco cinco cero ocho nueve guión cinco, **FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO**, con cédula de identidad: cero uno cero uno siete uno nueve tres seis guión siete, **FERNÁNDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO**, con cédula de identidad: cero uno cero dos nueve cuatro cero cero seis guión uno; y, **MORA VANEGAS JORGE IVAN**, con cédula de identidad: cero nueve cero cinco ocho tres tres cuatro uno guión cuatro; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía cuya denominación es "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número doscientos setenta y seis, con fecha cinco de octubre de mil novecientos

noventa y cinco. Los Socios de la Compañía se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios, como así lo manda el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el catorce de febrero del dos mil ocho, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES del Cedente señor EDGAR AUBERTO AGUIRRE TIRADO, a favor de los Socios y Cesionarios señores: BARROS MACHUCA CELSO AMADEO, CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO, CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR, FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO, FERNÁNDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO Y MORA VANEGAS JORGE IVAN, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

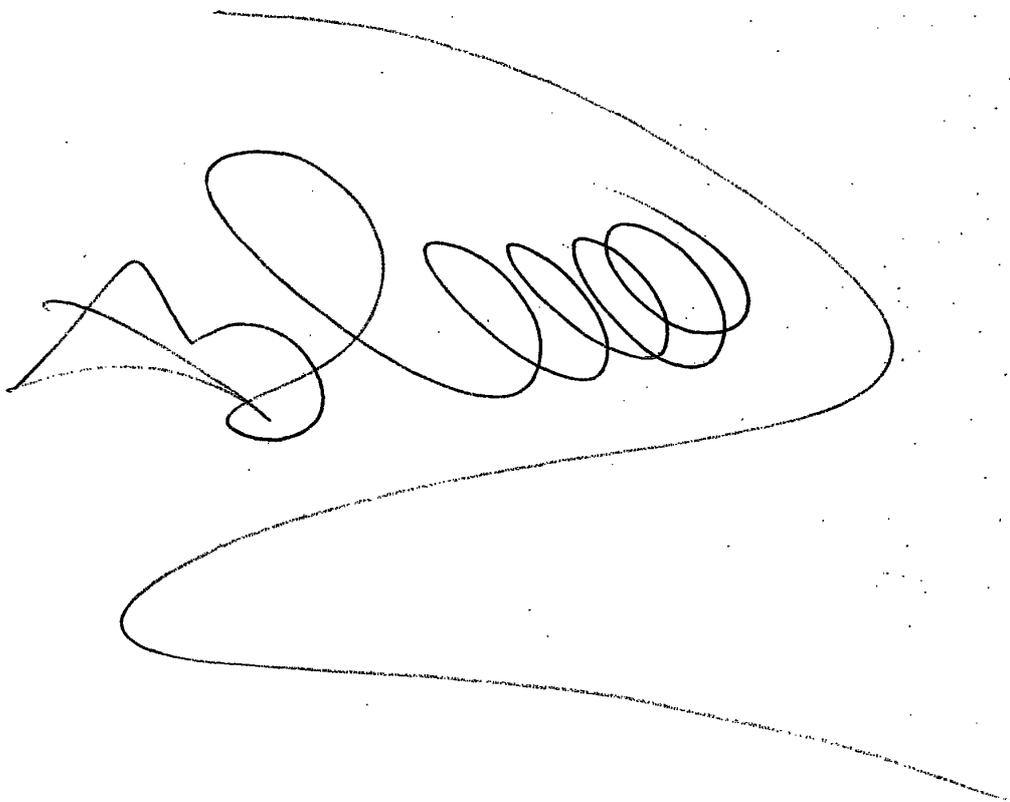
TERCERA: OBJETO.- El Señor Edgar Auberto Aguirre Tirado, socio en esta compañía de Responsabilidad Limitada, cede en venta real y efectiva, a favor de los Cesionarios y Socios Señores: Barros Machuca Celso Amadeo, cuarenta y ocho participaciones; Camposano Durazno Pablo Eugenio, cuarenta y ocho participaciones; Fajardo Jara Rubén Alejandro, cuarenta y ocho participaciones; Mora Vanegas Jorge Iván, cuarenta y ocho participaciones; Córdova Cedillo Jaime Bolívar, cuarenta y ocho participaciones; y, Fernández Landy Fausto Fernando, cuarenta y seis participaciones en la forma como se detalla en la Acta de Junta General Universal, cada participación con el valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se ceden, es de **once con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, de contado. El cedente declara haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta a su favor.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaria Octava del Cantón Cuenca.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente, f) Fausto E. Fernández. Doctor Fausto E. Fernández M. ABOGADO. Matrícula número setecientos setenta y ocho. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal flourish extending to the right.


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 14 días del mes de Febrero del 2008, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada, ubicado en la Ave. México S.N., y siendo las 19Hs. se reúnen los señores Socios: AGUIRRE TIRADO EDGAR AUBERTO con DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; BARROS MACHUCA CELSO AMADEO, con DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO con DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO con DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; MORA VANEGAS JORGE IVÁN con DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR con DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES y FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO con DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; del valor nominal de \$0,004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que sumados representan la totalidad del capital social, es decir, \$ 80,00 dólares de los Estados Unidos de América, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada antes mencionada, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

El Señor Presidente Celso Amadeo Barros Machuca, declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en la que actúa como Secretario el Señor Gerente Rubén Alejandro Fajardo Jara, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
2. Autorización y Aceptación para la Cesión de las Participaciones del Sr. Cedente Edgar Auberto Aguirre Tirado, a los Señores Cesionarios: Barros Machuca Celso Amadeo; Camposano Durazno Pablo Eugenio; Fajardo Jara Rubén Alejandro; Mora Vanegas Jorge Iván; Córdova Cedillo Jaime Bolívar y Fernández Landy Fausto Fernando;

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, es como sigue:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior; Se procede a dar lectura del Acta anterior, y al no haber ninguna observación, se la aprueba por unanimidad de los presentes;
2. Autorización y Aceptación para la Cesión de las Participaciones del Sr. Cedente Edgar Auberto Aguirre Tirado, a los Señores Cesionarios: Barros Machuca Celso Amadeo; Camposano Durazno Pablo Eugenio, Córdova Cedillo Jaime Bolívar, Fernández Landy Fausto Fernando; Fajardo Jara Rubén Alejandro; Mora Vanegas Jorge Iván; El Sr. Presidente da a conocer a la Junta General Universal de Socios la petición de la voluntad de ceder DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, con el valor nominal de \$0,004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene el Cedente Sr. Edgar Auberto Aguirre Tirado en esta Compañía de

Se presento el fiel copia del su original que reposa en el libro de Actas.

Responsabilidad Limitada, a favor de los Cesionarios y Socios Señores: Barros Machuca Celso Amadeo 48 participaciones; Camposano Durazno Pablo Eugenio 48 participaciones; Fajardo Jara Rubén Alejandro 48 participaciones; Mora Vanegas Jorge Iván 48 participaciones; Córdova Cedillo Jaime Bolívar 48 participaciones y Fernández Landy Fausto Fernando 46 participaciones, quienes con la cesión realizada son titulares de 334 participaciones, a excepción de los Srs. Córdova Cedillo Jaime Bolívar y Fernández Landy Fausto Fernando, quienes son titulares de 333 y 331 participaciones, respectivamente, del valor nominal de \$0,004 centavos de dólar, de los Estados Unidos de América, cada una, y pone a consideración de la Junta General Universal esta petición. la JUNTA GENERAL UNIVERSAL RESUELVE DAR SU AUTORIZACIÓN Y ACEPTA por unanimidad de todos los presentes para que se transfiera las cuatrocientas ochenta y seis participaciones a los Cesionarios antes mencionados, y con esta cesión el Cedente ya no es titular de participaciones en esta Compañía.

Sin más que tratar y siendo las 21Hs., del 14 de Febrero del 2.008, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, dándose un receso para la elaboración de esta Acta.

Para constancia de lo antes resuelto, firman los socios esta Acta de Junta General Universal en unidad de acto.

Atentamente.

AGUIRRE TIRADO EDGAR AUDBERTO

BARROS MACHUCA CELSO AMADEO

CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO

FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO

MORA VANEGAS JORGE IVÁN

CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR

FERNANDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO

[Handwritten signatures of Aguirre Tirado, Barros Machuca, Camposano Durazno, Fajardo Jara, Mora Vanegas, and Cordova Cedillo]

[Handwritten signature of Sr. Celso Barros Machuca]

Sr. Celso Barros Machuca
PRESIDENTE



[Handwritten signature of Sr. Rubén Fajardo Jara]
Sr. Rubén Fajardo Jara
GERENTE

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Handwritten signature]
010121789-1

[Handwritten signature]
01019619-4

[Handwritten signature]
010288036-5

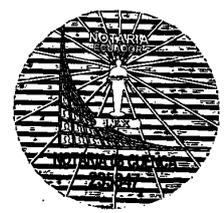
[Handwritten signature]
010171936-7

[Handwritten signature]
010294006-1

[Handwritten signature]
090583341-4

[Large handwritten signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



[Vertical handwritten signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Doy fe, que en fecha de 23 de Julio del 2008 he procedido ha tomar nota al margen en la matriz de la escritura pública de ~~Constitución de Compañía denominada EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA LTDA~~, sobre la Cesión de Derecho que antecede. Cuenca 23 de Julio del 2008.

[Handwritten signature]



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

R0-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPEXTOURS CIA. LTDA., inscrita con el No. 276 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010121789-1

AGUIRRE TIRADO CEDAR ADOBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
21 AGOSTO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/TUMBE

LUGAR DE NACIMIENTO

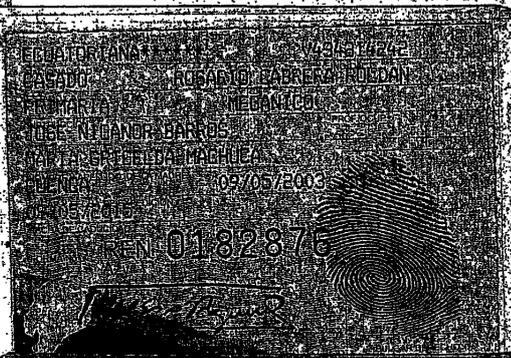
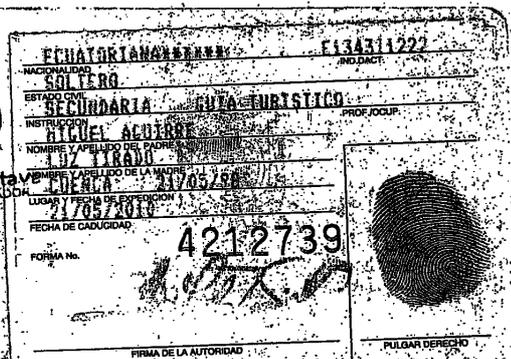
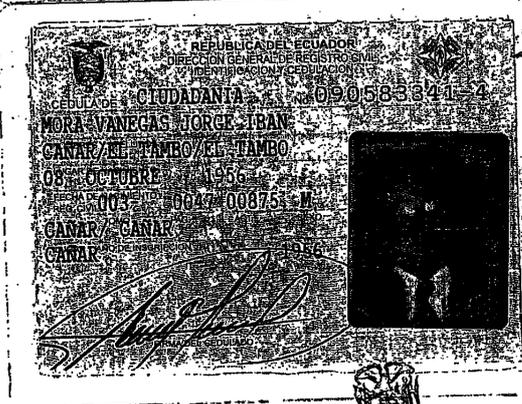
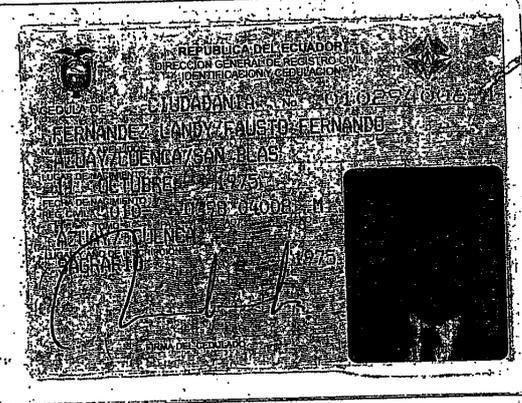
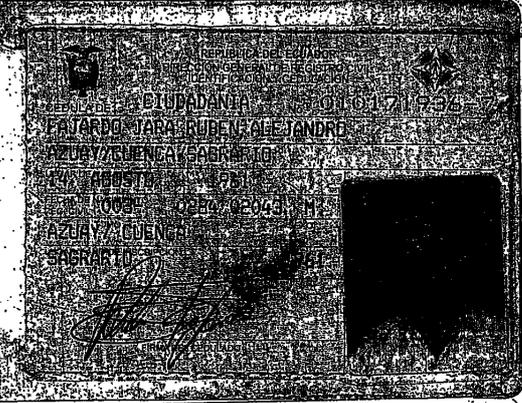
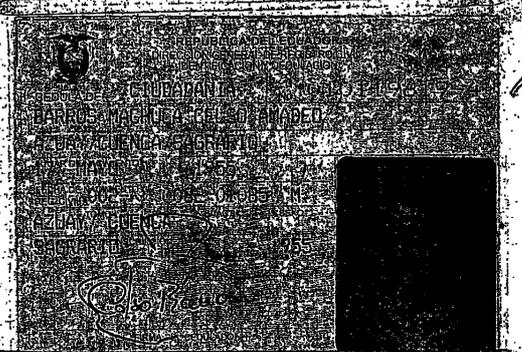
REG. CIVIL 01-1-199 00774

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

SAGRARIO 56

FIRMA DEL REGULADO



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CUENCA 23 DE JULIO DEL 20 08

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

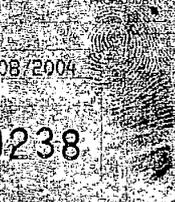
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO DE CIUDADANOS

CEDULA DE CIUDADANIA
CAMEOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO
AZUAY/CUENCA/TARQUI
25 MARZO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REGION VOTANTE 0066 01061 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1965



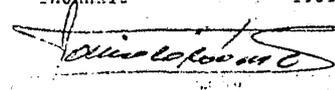
ECUATORIANA ***** V42939442

CASADO SUSANA PATRICIA TORO M
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EUGENIO CAMEOSANO
EUGENIO DURAZNO
CUENCA 04/08/2004
04/08/2015
REN 0299238
AZUAY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO DE CIUDADANOS

CEDULA DE CIUDADANIA
CORDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR
AZUAY/CUENCA/VALLE
25 SEPTIEMBRE 1961
003-2 0088 02029 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1961



ECUATORIANA ***** V4444V4442

CASADO GLADYS DOLORES MOYA NOVILLO
SECUNDARIA EMPRESARIO
GUILLERMO CORDOVA
LAURA CEDILLO
AZOGUES 29/01/2003
29/01/2015
REN 0037816
COTACACHI





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPEXTOURS CIA. LTDA., inscrita con el No. 276 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- CUENCA, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



Cuenca a, 22 de Octubre del 2.008

Economista
René Bueno
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

Rubén Alejandro Fajardo Jara, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA. LTDA."**, a Ud. muy respetuosamente manifiesto y presento lo siguiente:

Que, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mi representada, con fecha 14 de Febrero del 2.008, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía, elevada a Escritura Pública y otorgada en la Notaria Octava del cantón Cuenca, ante el Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 23 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 276, el 15 de Octubre del 2008, misma que adjunto para el respectivo registro, quedando de la siguiente manera:

Transfiere el Cedente: EDGAR AUBERTO AGUIRRE TIRADO con C.I.010121789-1, a los Cesionarios Srs: BARROS MACHUCA CELSO AMADEO con C.I.010119619-4, 48 participaciones; CAMPOSANO DURAZNO PABLO EUGENIO con C.I. 010255036-5, 48 participaciones; CÓRDOVA CEDILLO JAIME BOLIVAR con C.I.010155089-5, 48 participaciones; FAJARDO JARA RUBÉN ALEJANDRO con C.I.010171936-7, 48 participaciones; FERNÁNDEZ LANDY FAUSTO FERNANDO con C.I. 010294006-1, 46 participaciones y MORA VANEGAS JORGE IVÁN con C.I. 090583341-4, 48 participaciones.

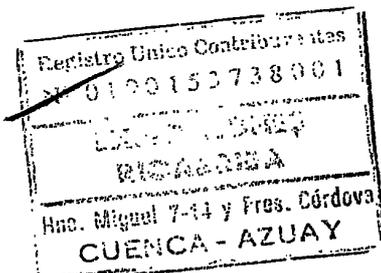
Cabe anotar que con la transferencia realizada, el Cedente ya NO es titular de participaciones y los Cesionarios son titulares de 334 participaciones, a excepción de los Srs. Córdoba Cedillo Jaime Bolívar y Fernández Landy Fausto Fernando, quienes son titulares de 333 y 331 participaciones respectivamente, nominativas y ordinarias de la Compañía, del valor nominal de \$0,004 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, como consta en la Escritura de Cesión de Participaciones.

Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable que de a la presente comunicación, le anticipo mis agradecimientos.

Afortunadamente

Rubén A. Fajardo Jara
GERENTE



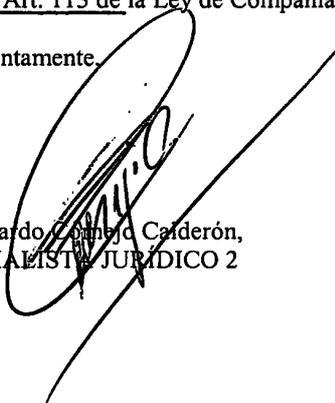
TRAMITE: 5968
INFORME: 1051-DJ. O8
Cuenca, Octubre 22.2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía EXPEDICIONES RIO ARRIBA EXPECTOURS CIA.LTDA. mediante comunicación de esta fecha, solicita el registro de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Edgar Audberto Aguirre Tirado, en calidad de cedente y los señores: Celso Amadeo Barros Machuca, Pablo Eugenio Campozano Durazno, Jaime Bolívar Córdova Cedillo, Rubén Alejandro Fajardo Jara, Fausto Fernando Fernández Landy y Jorge Iván Mora Vanegas, en calidad de cesionarios, la que ha sido unánimemente autorizada por la junta universal del 14 de Febrero del 2008 y elevada a escritura pública ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el 23 de Julio del 2008. Revisada la escritura y los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Espinoza Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO 2